

RESOLUCION No. 02.Q.IJ 655

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

17

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto social, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía "DYBIMAGEN S.A.", otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de enero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables mediante Memorandos No. SC.ICI.IC.02.286 y SC.IJ.DJCPT.2002.87 de 8 y 14 de febrero del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02026 de 6 de febrero del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, ampliación del objeto social, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía "DYBIMAGEN S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Undécimo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 FEB. 2002

DR. OSWALDO ROJAS H.

GP/ljp.
Exp. 86617
T. 2472, 32419



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 842 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 12 MAR 2002 de

DR. RAUL GAMBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO